ACTA DE JUSTIFICACION DEL ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 524 DEL 12 DE MARZO DE 2021

_X_ CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	524	AÑO:	2021
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD Y MILLER DUSSAN GARCIA.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MILLER DUSSAN GARCIA		
	NIT O CC:	1075217392		
	DIRECCIÒN:	CALLE 26 N 6 -30	TEL:	3118076895
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD DPTAL PARA BRINDAR A LOS 37 MUNICIPIOS LA ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DEL CARGUE DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA "PRASS".			
VALOR DE CONTRATO:	$ 29.400.000 Valor en Letras: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 10.500.000		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO		
	Nº2	(Días / Meses)		
	Nº3	(Días / Meses)		
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2021			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	

FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Septiembre 16 de 2021	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MARIA CONSUELO ANGARITA RIAÑO
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA
	NOMBRE:	MILLER DUSSAN GARCIA
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA
	NOMBRE:	CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Salud del Departamento del Huila, hoy Septiembre 16 de 2021, se reunieron el Doctor CESAR ALBERTO POLANIA SILVA, Secretario de Salud Departamental, , MILLER DUSSAN GARCIA, Contratista, MARIA CONSUELO ANGARITA RIAÑO, Supervisora del contrato, con el fin de considerar la viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 524 de 2021, exponiéndose las siguientes consideraciones:

1. Que, el 12 de marzo de 2021 entre el Departamento del Huila- Secretaría de Salud y MILLER DUSSAN GARCIA se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 524 de 2021, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD DPTAL PARA BRINDAR A LOS 37 MUNICIPIOS LA ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DEL CARGUE DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA "PRASS".

2. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato, el plazo de ejecución es de SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021. El acta de inicio se suscribió el día 16 de marzo de 2021, es decir que a la fecha el contrato se encuentra en ejecución.

3. Que, el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en sus diferentes informes de supervisión suscritos hasta la fecha.

4. Que, de acuerdo con lo señalado en la Circular No. 005 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales deben realizar la búsqueda y seguimiento de los posibles contactos de casos probables de infección respiratoria aguda grave por coronavirus COVID-19 con base en los procedimientos establecidos en protocolos e instructivos de vigilancia, por lo tanto, entre los componentes para la ejecución de los recursos para el fortalecimiento de las acciones de vigilancia en salud pública para

COVID-19 está el de preverse de apoyo técnico para apoyar los procesos de notificación, investigación y análisis de la situación, permitiendo con ello, atender la ejecución de los planes de contingencias para el COVID-19 y aumentar la capacidad de respuesta.

5. Que por medio del Decreto 1374 de 2020 del Ministerio de salud y protección social, se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID-19 en Colombia; en el Articulo 12. Acciones a cargo de las secretarias de salud departamentales y distritales o de las entidades que hagan sus veces; establece en el numeral 12.4. "Garantizar la calidad de los datos e información de la población no afiliada registrados en el aplicativo SegCovid19 de casos y contactos, respetando los derechos de Habeas Data", y en el numeral 12.5 "Prestar acompañamiento, asistencia técnica y asesoría en la gestión, desarrollo y ejecución del programa PRASS a través del aplicativo SegCovid19 a los municipios, entidades e instituciones involucradas en el área de su jurisdicción".

6. Que, la Administración Departamental en general y la Secretaría de Salud Departamental en particular, requiere continuar contando con el acompañamiento y el apoyo en el desarrollo de la operatividad de la herramienta habilitada para el cargue del plan territorial de salud en el SISPRO; en el marco de los planes de desarrollo del departamento del Huila, entre otras actividades necesarias para la ejecución del proyecto referenciado, entre otras actividades necesarias para la ejecución del Proyecto de Inversión No. 2020004410109 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA RECTORÍA, GOBERNANZA Y EJERCICIO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL SISTEMA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES".

7. Que, con fundamento en las premisas descritas, se determina la conveniencia y oportunidad de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 524 de 2021 por el término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2021, para lo cual se requiere adicionar el valor correspondiente al costo de los servicios a prestar durante el termino prorrogado, por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.00) M/CTE, monto que se cancelará en mensualidades vencidas cada una en cuantía de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) M/CTE o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, se tramitará la correspondiente

disponibilidad presupuestal que soporte la adición.

8. El valor adicional para la ejecución contractual se imputará con cargo al Proyecto de Inversión No. 2020004410109 denominado FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA RECTORÍA, GOBERNANZA Y EJERCICIO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES".

9. Se constata que el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 524 de 2021.

10. Se deja constancia que las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 524 del 12 de Marzo de 2021, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.

11. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se recomienda la suscripción del Adicional No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 524 de 2021.

Para constancia se firma en Neiva (H) por quien en ella intervinieron, el Septiembre 16 de 2021

CIUDAD:	Neiva (H)	FECHA:	Septiembre 16 de 2021

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

MILLER DUSSAN GARCIA
Contratista

MARÍA CONSUELO ANGARITA RIAÑO
SUPERVISORA

Revisó: Jaime Andrés Montano Osorio, Cesar Alberto Polania Silva, Laura Estefania Vargas Jimenez, Omar Cely Serrano
Proyectó: María Consuelo Angarita Riaño